|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento WTPF-21/3-S** |
|  | **22 de noviembre de 2021** |
| **Original: inglés** |

Informe del Secretario General de la UIT
para el Sexto Foro Mundial de Política de Telecomunicaciones/Tecnologías
de la Información y la Comunicación, 2021

# 1 Preámbulo

## 1.1 Sexto Foro Mundial de Política de Telecomunicaciones /Tecnologías de la Información y la Comunicación, 2021 (FMPT-21)

1.1.1 Creado en 1994 por la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Foro Mundial de Política de Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (FMPT) se ha celebrado con éxito en 1996, 1998, 2001, 2009 y 2013. Mediante la [Resolución 2 (Rev. Dubái, 2018)](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-002-S.pdf), la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT resolvió celebrar el próximo FMPT en 2021.

1.1.2 El FMPT tiene por objeto servir de foro para el intercambio de opiniones e información y crear así una visión común entre los responsables políticos de todo el mundo sobre los problemas que conlleva el advenimiento de nuevos servicios y tecnologías de las telecomunicaciones/TIC, así como para examinar cualquier otra cuestión de política general de telecomunicaciones/TIC que pueda beneficiarse de un intercambio general de ideas, además de adoptar opiniones que respondan a puntos de vista comunes ([Resolución 2 (Rev. Dubái, 2018)](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-002-S.pdf)).

1.1.3 Mediante el [Acuerdo 611 (modificado en 2020)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0081/es), el Consejo de la UIT decidió en su reunión de 2019 que el tema del FMPT-21 sería el siguiente:

"*Políticas para la movilización de telecomunicaciones/TIC nuevas y emergentes en aras del desarrollo sostenible*:

En el FMPT-21 se examinará la forma en que las tecnologías y tendencias digitales nuevas y emergentes pueden propiciar la transición hacia la economía digital a escala mundial. Entre los temas objeto de debate cabe destacar la IA, IoT, 5G, macrodatos y los OTT. A tal efecto, el FMPT‑21 hará hincapié en las oportunidades, los retos y las políticas que permitan fomentar el desarrollo sostenible".

1.1.4 El FMPT-21 no deberá elaborar normas preceptivas; sin embargo, el Foro preparará informes y adoptará opiniones por consenso para su examen por los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las reuniones pertinentes de la UIT ([Resolución 2 (Rev. Dubái, 2018)](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-002-S.pdf)).

1.1.5 Toda la información sobre el FMPT-21 se publica en [www.itu.int/wtpf](https://www.itu.int/en/wtpf-21/Pages/default.aspx).

## 1.2 Proceso preparatorio del Informe del Secretario General de la UIT

1.2.1 Los debates del FMPT-21 se basarán exclusivamente en un único Informe del Secretario General, y en las contribuciones de los participantes basadas en dicho informe, preparado de acuerdo con un procedimiento adoptado por el Consejo y basado en las propuestas formuladas por los Estados Miembros y los Miembros de Sector, y en las opiniones de los Asociados, las Instituciones Académicas y las partes interesadas, y el FMPT no tendrá en cuenta los proyectos de nuevas opiniones que no se hayan presentado durante el periodo preparatorio previsto para la elaboración del Informe del Secretario General antes del Foro ([Resolución 2 (Rev. Dubái, 2018)](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-002-S.pdf)). En el citado Informe del Secretario General ("Informe") se describe el posible alcance de los debates y se presentan algunas de las cuestiones políticas sometidas a la consideración de distintos grupos de partes interesadas en torno al tema del FMPT-21 estipulado en el [Acuerdo 611 del Consejo de la UIT (modificado en 2020)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0081/es), como se ha indicado en el párrafo 1.1.3 *supra*. Asimismo, en el Anexo se adjuntan los proyectos de Opinión acordados por el GEI-FMPT-21.

1.2.2 Con arreglo a lo dispuesto en el [Acuerdo 611 del Consejo de la UIT (modificado en 2020)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0081/es), el Secretario General de la UIT convocó un Grupo Informal de Expertos (GIE), que está preparando activamente el FMPT-21.

1.2.3 El proceso preparatorio se rige por el calendario revisado que figura en el Anexo 2 al [Acuerdo 611 (modificado en 2020)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0081/es), y que se reproduce en el siguiente Cuadro 1, con una reunión adicional en noviembre de 2021, conforme a lo decidido por los Estados Miembros del Consejo mediante su decisión por correspondencia de julio de 2021.

Cuadro 1 – Calendario de elaboración del Informe del Secretario General de la UIT

|  |  |
| --- | --- |
| **1 de agosto de 2019** | Publicación en línea del primer proyecto de estructura del Informe del Secretario General para que se formulen observaciones. |
| **21 de agosto de 2019** | Plazo para la recepción de observaciones sobre el primer proyecto de Informe.Plazo para la presentación de candidaturas con miras a constituir un Grupo de Expertos equilibrado que preste asesoramiento al Secretario General sobre la elaboración ulterior del informe y de los correspondientes proyectos de Opinión. |
| **1ª reunión del GIE (23-24 de septiembre de 2019)** | Primera reunión del Grupo de Expertos para debatir el primer proyecto de Informe del Secretario General y las observaciones recibidas. |
| **1 de noviembre de 2019** | Publicación en línea del segundo proyecto de Informe del Secretario General, que abarque los debates de la 1ª reunión del GIE.Dicho proyecto de Informe también está disponible en línea para su consulta pública abierta. |
| **23 de diciembre de 2019** | Plazo para la recepción de observaciones sobre el segundo proyecto de Informe y para las contribuciones generales sobre posibles proyectos de Opinión.Plazo para las contribuciones relativas a las consultas públicas abiertas. |
| **2ª reunión del GIE (10-11 de febrero de 2020)** | Segunda reunión del Grupo de Expertos para debatir el segundo proyecto de Informe del Secretario General y las observaciones recibidas, incluidas las relativas a la consulta pública abierta. |
| **1 de abril de 2020** | Publicación en línea del tercer proyecto de Informe del Secretario General, que abarque los debates de la 2ª reunión del GIE e incluya información general sobre los correspondientes proyectos de Opinión.Este proyecto de Informe también estará disponible en línea para su consulta pública abierta. |
| **15 de junio de 2020** | Plazo de recepción de observaciones sobre el tercer proyecto de Informe y para la presentación de contribuciones sobre posibles proyectos de Opinión.Plazo para la presentación de contribuciones relativas a las consultas públicas abiertas. |
| **3ª reunión del GIE (14-16 de septiembre de 2020)** | Tercera reunión del Grupo de Expertos para debatir el tercer proyecto de Informe del Secretario General y las observaciones recibidas, incluidas las relativas a la consulta pública abierta. |
| **1 de noviembre de 2020** | Publicación en línea del cuarto proyecto de Informe del Secretario General, incluidos los proyectos de Opinión, y que abarque los debates de la 3ª reunión del GIE. |
| **23 de diciembre de 2020** | Fecha límite para la recepción de observaciones sobre el cuarto proyecto de Informe. |
| **4ª reunión del GIE (1-2 de febrero de 2021)** | Cuarta reunión del Grupo de Expertos para debatir el cuarto proyecto de Informe del Secretario General, incluidos los proyectos de Opinión y las observaciones recibidas. |
| **15 de marzo de 2021** | Publicación en línea del quinto proyecto de Informe del Secretario General, incorporando los debates de la 4ª reunión del GIE e incluyendo el texto de los posibles proyectos de Opinión como anexo.Este proyecto de Informe también está disponible en línea para su consulta pública abierta. |
| **1 de mayo de 2021** | Fecha límite para la recepción de observaciones sobre el quinto proyecto de Informe y los posibles proyectos de Opinión.Fecha límite para la recepción de observaciones relativas a la consulta pública abierta. |
| **5ª reunión virtual del GIE (31 de mayo de 2021 al 2 de junio de 2021)** | Quinta reunión del Grupo de Expertos para debatir el quinto proyecto de Informe del Secretario General, así como los proyectos de Opinión y las observaciones recibidas, en particular en relación con la consulta pública abierta. |
| **1 de julio de 2021** | Se publicará en línea el sexto proyecto de Informe del Secretario General incorporando los debates de la 5ª reunión del GIE, con los posibles proyectos de Opinión como anexo. |
| **15 de agosto de 2021** | Fecha límite para la recepción de observaciones sobre el sexto proyecto de Informe, incluido el texto de los proyectos de Opinión. |
| **6ª reunión del GIE (24, 27 y 28 de septiembre de 2021)** | Sexta reunión del Grupo de Expertos para debatir el sexto proyecto de Informe del Secretario General, así como los proyectos de Opinión y las observaciones recibidas. |
| **3 de noviembre de 2021** | Plazo para la recepción de contribuciones para la 7ª reunión del GIE. |
| **7ª reunión del GIE (15-17 de noviembre de 2021)** | Séptima reunión del Grupo de Expertos para finalizar el proyecto de Informe del Secretario General, incluido el texto final de los proyectos de Opinión que han de someterse al sexto FMPT. |
| **1 de diciembre de 2021** | Publicación en línea de la versión definitiva del Informe del Secretario General al FMPT, incluidos los proyectos de Opinión. |
| **16-18 de diciembre de 2021** | Sexto Foro Mundial de Políticas de Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación, Ginebra. |

# 2 Temas del FMPT-21

2.1 Mediante su [Acuerdo 611 (modificado en 2020)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0081/es), el Consejo decidió en 2019 que el tema del FMTP-21 es el indicado en el punto 1.1.3.

2.2 Este tema encierra el potencial de contribuir al desarrollo sostenible para alcanzar los ODS, en el marco de la CMSI. A medida que se producen avances en las tecnologías y las tendencias que transforman la economía digital mundial, es preciso abordar cuestiones en diversos sectores como la salud, la educación, el empleo, el medio ambiente, el transporte, la agricultura, la nutrición, la discapacidad, el empoderamiento de la juventud, la inclusión social, la igualdad de género y la reducción de la pobreza.

2.3 La posibilidad de aprovechar este potencial depende de varios factores, como el fomento de un entorno político propicio que promueva la inversión y la innovación a través de la competencia, la capacitación, la transparencia, la flexibilidad y la participación activa de todas las partes interesadas. Promover la innovación y la inversión, entre otras cosas eliminando los obstáculos, es esencial para permitir la transición mundial hacia la economía digital.

2.4 Este potencial transformador conlleva grandes oportunidades, pero también complejos retos políticos en diversos ámbitos sociales, económicos, técnicos, medioambientales y de desarrollo. Algunos de estos retos y oportunidades no son nuevos, y el mundo ya ha conocido transformaciones similares en la sociedad, la industria y la economía que han desembocado en nuevos modelos de crecimiento e innovación. Existe un imperativo político, a saber, aprender de las experiencias pasadas para fundamentar mejor las estrategias destinadas a maximizar las oportunidades y abordar los retos de las telecomunicaciones/TIC, así como a fomentar la innovación para el desarrollo sostenible a través de políticas equilibradas y ponderadas.

2.5 Es importante reconocer y abordar los retos concretos a los que se enfrentan los países en desarrollo a la hora de movilizar los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en pro del desarrollo sostenible.

2.6 Para facilitar los esfuerzos destinados a promover la innovación relacionada con las telecomunicaciones/TIC que contribuya al desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo y menos adelantados, resulta fundamental fomentar un entorno propicio mediante la elaboración de políticas eficaces en este sentido. Las consideraciones relativas a la elaboración de políticas incluyen, entre otras cosas, las necesidades de infraestructura, la inversión, el marco reglamentario, la formación y el desarrollo de competencias, la protección del consumidor, la igualdad de género, el contexto del mercado, la cooperación institucional, el papel de la asistencia al desarrollo, etc.

2.7 Habida cuenta de las oportunidades, los retos y las políticas conexas, a continuación se exponen algunas de las cuestiones generales que podrían abordarse en relación con dicho tema.

Algunos expertos sugirieron que el Informe tratase principalmente la cuestión de las políticas de movilización de las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes, por cuanto, además de ser más amplio, es el tema del FMPT-21 y engloba todas las cuestiones relacionadas con las oportunidades y los retos. Se recomendó además que el informe no fuese excesivamente prescriptivo.

2.7.1 De cara al futuro, ¿cuáles son los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes que los miembros de la UIT consideran fundamentales para la transición mundial a la economía digital? Dadas la interrelación o interdependencias en cuanto a su utilización y despliegue, ¿cuál es el papel que pueden desempeñar los responsables políticos y otras partes interesadas a la hora de fomentar un entorno propicio para el desarrollo sostenible?

2.7.2 ¿Cómo conciben los miembros de la UIT el papel de los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes para contribuir al desarrollo sostenible, a tenor de las necesidades presentes y futuras tanto de los países en desarrollo como de los desarrollados, así como de todos los segmentos de la población? ¿Cuáles son las tendencias y las prácticas idóneas en el desarrollo de planteamientos políticos de colaboración multipartita que englobe el gobierno en su conjunto, que tengan visión de futuro, sean flexibles y se basen en datos empíricos, y que puedan contribuir a este objetivo?

2.7.3 ¿Cuáles son los principales retos y oportunidades que plantea la movilización de los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes para el desarrollo sostenible? ¿Qué problemas plantea su desarrollo y despliegue?

2.7.4 ¿Qué retos y oportunidades podría entrañar la movilización de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes para el desarrollo sostenible? A este respecto, ¿qué políticas se deberían considerar para proteger los intereses de todas las personas y especialmente de los sectores más vulnerables de la población? ¿Qué papel debería desempeñar la UIT en este proceso en el marco de su mandato?

2.7.5 ¿Cómo podrían los responsables políticos y otras partes interesadas fomentar un entorno que proteja al usuario, especialmente en los sectores más vulnerables de la población, como las mujeres y las niñas, las personas con discapacidades y necesidades específicas y los ancianos, cuando utilicen servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes?

2.7.6 ¿Cómo se pueden hacer más accesibles para todos los beneficios de los servicios y tecnologías de telecomunicación/TIC nuevos e incipientes? Además del reto que supone conectar a quienes carecen de conexión a través de infraestructura y soluciones de acceso complementarias, ¿cómo se puede garantizar acceso asequible para todos, en particular para las mujeres y las niñas, crear las aptitudes necesarias para que las personas puedan aprender, compartir y participar aprovechando el entorno cambiante; fomentar los incentivos para la innovación continua; y crear un entorno de confianza e inclusión? ¿Cómo puede contribuir la cooperación internacional de todas las partes interesadas a estos esfuerzos?

Algunos expertos opinaron que esta pregunta debería referirse a la inclusión, la asequibilidad, la confianza del consumidor, la alfabetización digital y, concretamente, a la búsqueda de formas innovadoras de movilizar las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes en pro del desarrollo sostenible, ya que estos son los aspectos principales que se han de tomar en consideración en vista del tema del Foro. Otros expertos consideraron que lo mejor sería centrarse en las cuestiones más amplias de la confianza y la innovación. Concretamente, en lo que respecta al tema de la "confianza", estos expertos destacaron que la creación de confianza en las tecnologías digitales nuevas e incipientes será crucial para promover un mayor compromiso con estas tecnologías, y que el concepto de "confianza" es más amplio que la mera confianza del consumidor y la alfabetización digital.

2.7.7 ¿Qué políticas son necesarias para promover la educación, las competencias y la formación a fin de desarrollar mano de obra cualificada? ¿Cómo pueden los responsables políticos y otras partes interesadas ayudar a identificar, retener y desarrollar las competencias básicas necesarias?

2.7.8 ¿Cómo pueden los responsables políticos crear un entorno favorable a la inversión? ¿Qué políticas pueden contribuir a que los marcos reglamentarios y de mercado sean favorables para la movilización de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en pro del desarrollo sostenible?

2.7.9 ¿Cómo pueden las partes interesadas promover la participación local e inclusiva en la elaboración de políticas y en los ecosistemas de innovación de manera que se aumente la confianza del consumidor y se facilite el despliegue y la utilización de servicios y tecnologías de telecomunicación/TIC nuevos e incipientes en pro del desarrollo sostenible?

2.7.10 ¿Qué medidas pueden adoptarse para fomentar la colaboración multipartita a fin de que los países en desarrollo puedan acceder a los beneficios derivados de la economía digital?

2.7.11 ¿Cómo pueden colaborar las partes interesadas, incluso en las zonas desatendidas, para facilitar un mayor acceso innovador a los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, incluida la interoperabilidad y las soluciones de acceso complementarias?

2.7.12 ¿De qué manera pueden la UIT y otros foros internacionales seguir colaborando más estrechamente, a través del proceso de la CMSI, con el fin de promover la utilización de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en pro del desarrollo sostenible?

## 2.8 Algunos temas que se han de considerar

En el [Acuerdo 611 del Consejo (modificado en 2020)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0081/es) se enumeran algunos temas que se han de considerar, como se indica a continuación.

Algunos expertos señalaron que el Informe del Secretario General debería abordar los siguientes temas desde el punto de vista de las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes. Recomendaron que no se incluyan secciones independientes sobre estos temas para que se ajusten más al tema del FMPT-21 y al mandato de la UIT. Otros expertos opinaron que el [Acuerdo 611 del Consejo (modificado en 2020)](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0081/es) reconoce explícitamente los siguientes temas y, por consiguiente, recomienda que cada uno de ellos se trate por separado y se incorpore en secciones independientes en el Informe.

### 2.8.1 Inteligencia artificial (IA)

2.8.1.1 Las soluciones y tecnologías de IA tienen el potencial de transformar sectores tan diversos y esenciales como la educación, la sanidad, las finanzas, la movilidad, la agricultura, la energía, la accesibilidad y la conectividad. Implican oportunidades, retos y riesgos.

2.8.1.2 A continuación se dan algunos ejemplos de cuestiones políticas relacionadas con la IA que podrían considerarse:

a) ¿Cómo podrían aprovecharse las soluciones y tecnologías de IA que facilitan y mejoran la utilización de las telecomunicaciones/TIC para lograr el desarrollo sostenible? ¿Cuáles son los imperativos políticos fundamentales que inducen a los responsables políticos a estudiar y aprovechar el potencial de las soluciones y tecnologías basadas en la IA para propiciar el desarrollo sostenible, como la transición hacia una economía digital?

b) ¿Cómo podrían beneficiarse los países en desarrollo de las soluciones y tecnologías de IA que facilitan y mejoran la utilización de las telecomunicaciones/TIC?

c) ¿A qué retos se enfrentan el despliegue y la utilización de las tecnologías de IA que facilitan y mejoran la utilización de las telecomunicaciones/TIC?

d) ¿Cómo podrían las partes interesadas promover el desarrollo y la utilización de soluciones y tecnologías de IA que faciliten y mejoren la utilización de las telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo sostenible?

e) ¿Cómo podrían aprovecharse las soluciones y tecnologías de IA que facilitan y mejoran la utilización de las telecomunicaciones/TIC para abordar la sostenibilidad medioambiental?

### 2.8.2 Internet de las cosas (IoT)

2.8.2.1 La IoT y los dispositivos conectados están mejorando el crecimiento económico y el bienestar humano en diversos campos, como la sanidad, los recursos hídricos, la agricultura, la gestión de los recursos naturales, el medio ambiente y la energía. Sin embargo, los responsables políticos y otras partes interesadas tendrán que hacer frente a varios retos si quieren aprovechar todo su potencial.

2.8.2.2 A continuación se dan algunos ejemplos de cuestiones políticas relacionadas con la IoT que podrían considerarse:

a) ¿Cómo podría el desarrollo y despliegue de la IoT propiciar el desarrollo sostenible?

b) ¿Cuáles son los principales retos y oportunidades a los que se enfrentan los responsables políticos y otras partes interesadas a la hora de desarrollar ecosistemas que fomenten de forma óptima el carácter intersectorial, público y privado de dichas aplicaciones?

c) ¿Qué medidas pueden adoptar todas las partes interesadas para proteger al usuario y la infraestructura y favorecer la asequibilidad, la accesibilidad y el acceso inclusivo de los sistemas de IoT en todos los países y poblaciones?

d) ¿Qué funciones y tareas prioritarias debería desempeñar la UIT a fin de crear oportunidades para el desarrollo y la aplicación de la IoT en los Estados Miembros?

### 2.8.3 5G

2.8.3.1 La 5G tiene el potencial de ser una de las principales tecnologías que posibilitarán la economía digital del futuro, vinculando todo, desde los teléfonos inteligentes a los sensores inalámbricos y los robots industriales a los coches autónomos. La 5G podría desempeñar un papel fundamental en la transformación de las ciudades y las comunidades rurales en ciudades/comunidades inteligentes, permitiendo a los ciudadanos y a las comunidades aprovechar los beneficios que ofrece una economía digital avanzada y participar en ella. Para fomentar las capacidades de la 5G será necesario abordar diversos aspectos relacionados con su despliegue, entre otros, los costes y la infraestructura.

2.8.3.2 A este respecto, algunas de las preguntas esenciales son:

a) ¿Cómo se puede aprovechar la 5G para promover el desarrollo sostenible? ¿Cuáles son algunos de los principales usos/aplicaciones de las tecnologías 5G que pueden impulsar su adopción? ¿Cuáles son los principales retos relacionados con el despliegue de estas tecnologías?

b) ¿Qué pueden hacer los responsables políticos y otras partes interesadas para desarrollar políticas y estrategias que fomenten soluciones efectivas, incluidos los despliegues existentes y los nuevos despliegues de 5G, para beneficiar y dar acceso a todos?

c) ¿Qué medidas pueden tomar todas las partes interesadas para propiciar un ecosistema de innovación 5G y nuevos modelos de negocio a fin de maximizar los beneficios para todos y minimizar los costes conexos, tanto financieros como de otro tipo?

### 2.8.4 Macrodatos

2.8.4.1 Los expertos reconocieron que los macrodatos plantean los retos y las oportunidades importantes.

2.8.4.2 Los macrodatos tienen el potencial de crear un valor considerable para la economía mundial y los consumidores de todo el mundo, mejorando la productividad y la competitividad de los sectores público y privado en todo el mundo. Sin embargo, los responsables políticos y otras partes interesadas tendrán que hacer frente a varios retos si quieren aprovechar todo su potencial.

2.8.4.3 En este sentido, algunas de las principales cuestiones que hay que tener en cuenta a la hora de movilizar los macrodatos para el desarrollo sostenible son:

a) ¿Cómo pueden los macrodatos fomentar el desarrollo sostenible? A este respecto, ¿qué herramientas, tecnologías y técnicas pueden aplicar las partes interesadas para aprovechar plenamente el potencial de los macrodatos?

b) ¿Cuáles son las principales medidas que los responsables políticos y otras partes interesadas podrían tener en cuenta para garantizar que la utilización y la aplicación de los macrodatos beneficie y ofrezca garantías a todos?

c) ¿Cómo pueden afrontarse los retos asociados a los macrodatos? ¿De qué manera podrían las partes interesadas aprovechar los beneficios de los macrodatos de una manera responsable? ¿Qué se puede hacer para garantizar que las aplicaciones de los macrodatos beneficien también a los más rezagados?

d) ¿Cómo pueden las partes interesadas colaborar en el desarrollo de una estrategia para aprovechar los beneficios potenciales de los macrodatos para el desarrollo sostenible?

### 2.8.5 OTT

2.8.5.1 La aparición de los OTT ha generado crecimiento, ha conectado a las personas y ha fomentado la innovación en la economía mundial. Los OTT están reconfigurando y ampliando todo el ecosistema de las comunicaciones, además de aportar beneficios socioeconómicos a los consumidores de todo el mundo y a la economía global.

2.8.5.2 Por otra parte, las repercusiones económicas en el modelo tradicional de la industria de las telecomunicaciones y en los operadores de telecomunicaciones son objeto de un análisis cada vez más profundo, que comprende mejorar la comprensión acerca de cómo pueden las políticas movilizar los OTT para el desarrollo sostenible.

2.8.5.3 A este respecto, algunos ejemplos de cuestiones políticas relacionadas con los OTT que podrían considerarse son:

a) ¿Cuáles son los principales retos y oportunidades de política en materia de OTT en lo que respecta al desarrollo sostenible?

b) ¿Cuáles son las principales salvaguardias que podrían contemplar los responsables políticos, los operadores OTT y otras partes interesadas para garantizar que la utilización de los OTT beneficie a todos?

c) ¿Qué estrategias podrían considerarse en relación con los OTT para ayudar a fomentar un entorno favorable a la competencia y mejorar la oferta de servicios OTT para todas las partes interesadas?

d) ¿De qué manera podrían los operadores OTT y los operadores de telecomunicaciones establecer mejores relaciones en los planos local e internacional?

e) ¿Cómo podrían contribuir los OTT al desarrollo económico?

f) ¿Qué medidas podrían considerarse en relación con los OTT para mejorar la inclusión de las poblaciones desfavorecidas?

g) ¿Cómo debería la UIT seguir fomentando la cooperación y el diálogo entre los Miembros de la UIT, así como con otras partes interesadas, en relación con las actividades relativas a los OTT, en particular la divulgación de las prácticas idóneas, especialmente para los países en desarrollo?

### 2.8.6 Movilización de nuevas soluciones para la conectividad

2.8.6.1 Los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes encierran el potencial de transformar nuestras vidas, ofreciendo servicios financieros, sanitarios, educativos y muchos otros que mejoran la vida, la capacidad de participar en la economía digital y los medios para participar en las comunidades.

2.8.6.2 La pandemia de COVID-19 no ha hecho más que demostrar la importancia vital de la conectividad a escala mundial, poniendo de relieve la importancia de las telecomunicaciones/TIC para suministrar acceso a los servicios básicos, así como para sustentar las necesidades esenciales.

2.8.6.3 Sin embargo, millones de personas de los mercados nuevos e incipientes carecen de acceso a estos servicios, debido a la escasa cobertura de las infraestructuras de comunicaciones fiables, seguras y asequibles en muchos países. Asimismo, las poblaciones de renta baja con acceso no siempre utilizan los servicios, debido a la reducida asequibilidad y las convenciones sociales que limitan el acceso a la tecnología de las comunicaciones a determinadas poblaciones vulnerables, como las mujeres y las niñas y las personas con discapacidades y con necesidades específicas.

2.8.6.4 Para superar estas carencias, los proveedores, los gobiernos, las instituciones académicas y la sociedad civil están desarrollando y estudiando innovaciones tecnológicas, planes de negocio y modelos de financiación. Entre dichas innovaciones cabe citar las siguientes: radios móviles de bajo coste alimentadas por energía solar que pueden ofrecer nuevas opciones de conectividad a las zonas rurales; nuevos sistemas de servicios por satélite de alto rendimiento que proporcionan acceso a Internet a bajo coste en lugares remotos; y modelos de negocio innovadores que incluyen soluciones de acceso complementario en las que se procura prestar servicios a las comunidades locales e implicarlas en la eliminación de obstáculos al uso de la tecnología. El éxito de este tipo de soluciones depende fundamentalmente de que la infraestructura subyacente pueda ofrecer una conectividad de alta calidad y amplio ancho de banda.

2.8.6.5 A este respecto, algunas de las cuestiones fundamentales que podrían considerarse:

a) ¿Qué tipos de tecnologías y modelos empresariales innovadores, incluidas las soluciones de acceso complementarias, deberían conocer mejor los responsables políticos a la hora de determinar cómo abordar las deficiencias de conectividad, acceso y utilización en sus propios mercados?

b) ¿Cómo se puede despertar el interés por la innovación en el sector privado y otras partes interesadas para resolver los problemas particulares de los mercados nuevos e incipientes?

c) ¿De qué manera se podrían adaptar mejor los mecanismos de financiación para movilizar nuevas soluciones de conectividad?

d) ¿Cómo se podría fomentar una mayor colaboración e intercambio de conocimientos entre los innovadores, los inversores y las comunidades para acelerar el desarrollo de estas innovaciones?

e) ¿Qué retos y oportunidades plantea la movilización de nuevas soluciones para ampliar la conectividad a Internet, en particular a las zonas remotas e insuficientemente atendidas?

ANEXO: PROYECTOS DE OPINIÓN PARA EL SEXTO FORO MUNDIAL
DE POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, 2021

PROYECTO DE OPINIÓN 1: Entorno propicio al desarrollo y la implantación
de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos
e incipientes en favor del desarrollo sostenible

El sexto Foro Mundial de Política de Telecomunicaciones/TIC (Ginebra, 2021),

recordando

*a)* la Resolución 75/202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), sobre las "Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible";

*b)* la Resolución 70/1 de la AGNU, sobre "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";

*c)* la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre el "Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023", cuyo objetivo es fomentar un entorno político y reglamentario habilitador que propicie el desarrollo sostenible de las telecomunicaciones/TIC;

*d)* la Resolución 201 (Rev. Dubái 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la "Creación de un entorno propicio a la implantación y utilización de aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación";

*e)* la Opinión 2 (Ginebra, 2013) del quinto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), sobre el fomento de un entorno propicio para el mayor crecimiento y desarrollo de la conectividad de banda ancha;

*f)* la Resolución 200 (Rev. Dubái 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la "Agenda Conectar 2030 de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación mundiales, incluida la banda ancha, para el desarrollo sostenible",

considerando

*a)* que la eficacia de las"*políticas para la movilización de telecomunicaciones/TIC nuevas y emergentes en aras del desarrollo sostenible*" depende de una honda comprensión de cuestiones tales como el acceso y la inclusión, la asequibilidad, la confianza y la seguridad, la alfabetización digital, la formación y el desarrollo de competencias;

*b)* que, en el Preámbulo de la Constitución de la UIT, se reconoce plenamente el derecho soberano de cada Estado a decidir su propia política de telecomunicaciones;

*c)* que los diversos interesados, incluidos los responsables políticos, los reguladores, el sector privado, los consumidores y las instituciones académicas, entre otros, desempeñan un papel importante en la creación de un entorno propicio que movilice servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes;

*d)* que el objetivo del "Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023" es fomentar un entorno político y reglamentario habilitador que propicie el desarrollo sostenible de las telecomunicaciones/TIC;

*e)* que, en el informe *ICTs, LDCs, and the SDGs – Achieving Universal and Affordable Internet in the LDCs* (las TIC, los PMA y los ODS: lograr una Internet universal y asequible en los PMA), elaborado por la UIT en 2018, se señala que un entorno propicio a la inversión y la innovación en el mercado de la banda ancha incluye la "*liberalización del sector, la privatización de los operadores existentes que son propiedad del estado y la separación entre las funciones de elaboración de políticas, reguladora y de operación del sector, con vistas a fomentar la competencia y las inversiones directas extranjeras, y promover el acceso universal, la innovación, la entrega de contenidos y la protección de los consumidores*",

reconociendo

*a)* que la aceleración del desarrollo de la banda ancha constituye un desafío considerable, especialmente en las zonas de difícil acceso, rurales y remotas, donde la topografía y la demografía obstaculizan el rendimiento de las inversiones;

*b)* que las inversiones en servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC deberían centrarse también en todas las fases de desarrollo e implantación, incluida su movilización en favor del desarrollo sostenible en fases posteriores;

*c)* que los distintos sectores y partes interesadas deberían coordinar las inversiones en TIC, incluidas las destinadas a los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, y las soluciones de acceso complementarias, para evitar la fragmentación y la duplicación de esfuerzos;

*d)* que, para garantizar la eficacia de un entorno propicio al desarrollo y la implantación de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, cabría tener en cuenta la creación de confianza y seguridad en dichos servicios y tecnologías de telecomunicación/TIC;

*e)* que un planteamiento gubernamental coordinado puede facilitar la aplicación de un enfoque coordinado a la financiación y las inversiones en TIC, a fin de conectar a quienes carecen de conexión e impulsar el desarrollo de los servicios y tecnologías mencionados en el *reconociendo*b), que son fundamentales para la economía digital, la inclusión digital y el desarrollo sostenible;

*f)* que, en la Declaración de Buenos Aires adoptada por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2017, se afirma "*que es preciso fortalecer la inversión pública, la inversión privada, además de las asociaciones público-privadas y la movilización de recursos a fin de identificar y aplicar soluciones técnicas y mecanismos de financiación innovadores en pro del desarrollo integrador y sostenible*",

opina

1 que el acceso inclusivo a los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes y a las tecnologías nuevas e incipientes, entre ellas la 5G, la IA, la IoT, los macrodatos y los OTT, y su utilización pueden acelerar los avances en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

2 que la creación de un entorno propicio a la inversión es fundamental para movilizar dichos servicios y tecnologías, tal y como se menciona en el *opina* 1, en favor del desarrollo sostenible;

3 que es esencial eliminar los obstáculos a la inversión y a la innovación para movilizar los servicios y tecnologías mencionados en el *opina*1 en favor del desarrollo sostenible;

4 que puede ser necesario facilitar la inversión, unida a la del sector privado, en las zonas rurales y remotas a través de un incentivo gubernamental específico en aquellos casos en los que no existan argumentos comerciales para la inversión privada, así como para favorecer la asequibilidad de la conexión y la movilización de dichos servicios y tecnologías, tal y como se menciona en el *opina* 1, en favor del desarrollo sostenible;

5 que la utilización de los servicios y tecnologías mencionados en el *opina*1 en favor del desarrollo sostenible puede dotar de autonomía a los grupos marginados y las personas con necesidades específicas, entre ellas las mujeres, las niñas, los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas;

6 que la utilización de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, así como de soluciones de acceso complementarias, puede promover el desarrollo sostenible, y que las políticas en materia de telecomunicaciones/TIC deberían tener en cuenta retos medioambientales tales como la atenuación del cambio climático;

7 que los entornos propicios al desarrollo y la implantación de servicios y tecnologías, tal y como se menciona en el *opina*1, se fundamentan en políticas transparentes, estables, predecibles, independientes y no discriminatorias, así como en entornos reglamentarios y jurídicos capaces de promover la innovación y la inversión de fuentes tanto públicas como privadas;

8 que las partes interesadas deberían seguir colaborando para fomentar y promover el intercambio de información, el desarrollo de capacidades y las mejores prácticas, a fin de crear un entorno propicio a la movilización de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes,

invita a los Estados Miembros

1 a plantearse cuál sería la mejor manera de fomentar un entorno habilitador que propicie la movilización de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, así como de soluciones de acceso complementarias en favor del desarrollo sostenible, a fin de maximizar los beneficios y minimizar los riesgos conexos;

2 a considerar la posibilidad de adoptar políticas y marcos que apoyen, entre otras cosas, un entorno propicio transparente, predecible, competitivo, independiente, innovador y no discriminatorio;

3 a aplicar un enfoque gubernamental coordinado a la financiación y las inversiones en telecomunicaciones/TIC, incluidas las destinadas a servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en favor del desarrollo sostenible;

4 a fomentar las inversiones extranjeras y nacionales en ecosistemas digitales y a considerar la posibilidad de eliminar los obstáculos existentes a tal efecto;

5 a plantearse cuál sería la mejor manera de facilitar al sector privado la inversión, la innovación y la mejora de las redes existentes y de alentarlo a invertir de forma sostenida y a largo plazo en servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes;

6 a adoptar políticas en materia de espectro flexibles, racionalizadas, neutras desde el punto de vista tecnológico e innovadoras, para fomentar el desarrollo y la implantación de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes;

7 a crear conciencia sobre los desafíos medioambientales, incluidos el cambio climático y su atenuación, en el marco de la elaboración de políticas en favor del desarrollo sostenible,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector y otras partes interesadas a trabajar en colaboración

1 para considerar políticas que permitan la movilización, incluidos el desarrollo y la implantación, de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en favor del desarrollo sostenible;

2 para considerar políticas y marcos que tengan en cuenta modelos empresariales en evolución y crear un entorno propicio y justo para las partes interesadas que les permita contribuir a la promoción del desarrollo económico;

3 para facilitar un entorno propicio brindando un acceso innovador a la financiación, incluso a través de modelos de asociación público-privada;

4 para promover modelos de compartición de infraestructuras, a fin de reducir los costes de inversión en servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, y sus aplicaciones;

5 para promover la competencia y la inversión del sector privado, con el objetivo de fomentar el crecimiento continuo y la adopción de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes que impulsen el crecimiento económico y las oportunidades a escala nacional, regional y mundial;

6 para fomentar entornos políticos basados en la transparencia, la estabilidad, la previsibilidad y la competitividad, en medidas no discriminatorias y en la promoción de la innovación;

7 para fomentar la innovación y el espíritu empresarial en las poblaciones locales, por ejemplo, alentando el apoyo comunitario al espíritu empresarial y a los programas locales, incluidos los relativos a soluciones y redes complementarias;

8 para animar al sector privado a desarrollar aplicaciones y servicios que integren servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, habida cuenta de las diversas necesidades de los usuarios, trabajando con grupos marginados y personas con necesidades específicas, entre ellas mujeres, niñas, niños, jóvenes, personas de edad, personas con discapacidad y pueblos indígenas;

9 para facilitar la inversión público-privada promoviendo una cooperación más estrecha entre los centros de educación e investigación y el sector privado en ámbitos emergentes;

10 para consultar a todos los interesados, incluidos el sector privado, las instituciones académicas, la sociedad civil y la comunidad técnica, a fin de garantizar que el entorno político propicio implantado a nivel nacional tenga en cuenta los puntos de vista y las necesidades de los interesados;

11 para compartir las mejores prácticas en lo que respecta al desarrollo de entornos propicios a la inversión,

invita al Secretario General

a seguir intensificando los esfuerzos de la UIT por facilitar una plataforma de colaboración y diálogo entre los distintos interesados, incluidos los Estados Miembros, el sector privado, las instituciones académicas, la industria y los organismos internacionales de financiación, que les permita fomentar un entorno propicio al desarrollo y la implantación de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes que promueva la innovación y la inversión e impulse el desarrollo sostenible.

PROYECTO DE OPINIÓN 2: Conectividad asequible y segura para movilizar las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes para el desarrollo sostenible

El sexto Foro Mundial de Política de Telecomunicaciones/TIC (Ginebra, 2021),

recordando

*a)* la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*b)* la Resolución 70/125 de la AGNU, Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

*c)* la Declaración de Principios de Ginebra y el Plan de Acción de Ginebra, adoptados en Ginebra en 2003, y el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, adoptados en Túnez en 2005, todos ellos refrendados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU);

*d)* la Resolución 101 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, Redes basadas en el protocolo Internet;

*e)* [la Resolución 102 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, Función de la UIT con respecto a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet y la gestión de los recursos de Internet, incluidos los nombres de dominio y las direcciones];

*f)* la Resolución 130 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, Fortalecimiento del papel de la UIT en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación;

*g)* la Resolución 137 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, Instalación de redes de la próxima generación en los países en desarrollo;

*h)* la Resolución 200 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, Agenda Conectar 2030 de las telecomunicaciones/TIC mundiales;

*i)* la Resolución 203 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, Conectividad a redes de banda ancha,

reconociendo

*a)* que los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes sustentarán la economía digital del futuro y propiciarán la evolución de las tecnologías y servicios, incluidos la IA, la IoT, la 5G, los macrodatos y los OTT;

*b)* que para facilitar esa evolución de las tecnologías y servicios, incluidos la 5G, la IA, la IoT, los macrodatos y los OTT, en un contexto multipartito es importante aumentar la sensibilización en torno a la ciberseguridad y otros riesgos de los usuarios particulares y demás partes interesadas, y tomar medidas para seguir creando confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC;

*c)* que los gobiernos están procediendo a la transformación digital mediante la adopción de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes para prestar servicios al público, reconociendo que la creación de confianza y seguridad en esos servicios es esencial en ese contexto;

*d)* que fomentar el despliegue de redes de la próxima generación, incluidas la 5G y otras telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes, sobre todo en zonas sin servicio e insuficientemente abastecidas, es fundamental para el desarrollo sostenible;

*e)* que el sector privado tiene un papel preponderante en el despliegue de las redes 5G y otras redes de telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes, incluidas las tecnologías no terrenales como las de satélite, y está explorando tecnologías y modelos de negocio innovadores junto con otros interesados, incluidos los gobiernos, las instituciones académicas y la sociedad civil;

*f)* que los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes evolucionan rápidamente y traen consigo nuevas oportunidades y retos para todas las partes interesadas, incluidos los responsables políticos, relacionados, entre otras cosas, con la creación de confianza y seguridad en la utilización de dichas tecnologías;

*g)* que sigue habiendo una brecha digital entre ciertos segmentos de la población que pueden acceder a telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes, costeárselas y adoptarlas, y otros que no, y que, en concreto, los obstáculos al acceso y utilización por mujeres y niñas afectan a la prosperidad y limitan el desarrollo socioeconómico sostenible;

*h)* que los responsables políticos pueden ayudar a conectar a los que carecen de conexión creando un entorno político propicio que fomente y facilite la inversión y la innovación del sector privado;

*i)* que los marcos como la Agenda sobre Ciberseguridad Global (ACG) de la UIT pueden promover la confianza y la seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC, incluso mediante la cooperación internacional en este ámbito;

*j)* que, en tanto que principal facilitador de la Línea de Acción C5 de la CMSI, la UIT tiene un papel primordial que desempeñar en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC mediante la implementación constante de las Resoluciones de la UIT pertinentes y los trabajos de las Comisiones de Estudio y las Cuestiones que se ocupan de este tema,

reafirmando

*a)* la importancia de la comunicación y del acceso a los medios de comunicación para todos;

*b)* la necesidad de establecer una mayor cooperación multipartita a nivel mundial para cerrar la brecha digital y reducir los problemas de creación de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC,

observando

el llamamiento formulado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la Hoja de Ruta del Secretario General de las Naciones Unidas para la Cooperación Digital para ofrecer acceso universal y asequible a Internet antes de 2030,

opina

*a)* que todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, deben procurar trabajar para crear confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC, incluso dentro de marcos como la ACG y en un contexto propicio a la evolución de la utilización de tecnologías y servicios, incluidos la 5G, la IA, la IoT, los macrodatos y los OTT;

*b)* que es necesaria una cooperación multipartita a nivel mundial para facilitar la evolución de las tecnologías y servicios, incluidos la 5G, la IA, la IoT, los macrodatos y los OTT, en el contexto de expansión de la conectividad asequible y la creación de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC;

*c)* que la inversión en infraestructura, en particular en la infraestructura de banda ancha y 5G, desempeña un papel esencial en el fomento de la conectividad asequible y la movilización de telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes para el desarrollo sostenible;

*d)* que todas las partes interesadas deben [velar por la protección de [la información de identificación personal] [la privacidad] y la reducción de las vulnerabilidades, y] trabajar para reforzar la confianza y la seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC, y que se debe prestar una atención especial a garantizar la protección de los grupos marginados, las poblaciones vulnerables y las personas con necesidades especiales, incluidas las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, los ancianos, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas;

*e)* que los esfuerzos multipartitos por crear confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC son esenciales para aumentar efectivamente el número de soluciones de conectividad para el desarrollo sostenible;

*f)* que, en el marco de su mandato, la UIT debe seguir colaborando estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y partes interesadas en las esferas pertinentes a la creación de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC;

*g)* que pueden aplicarse las siguientes políticas para movilizar las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes para el desarrollo sostenible:

i) racionalizar los procesos de facilitación del despliegue de redes de comunicaciones alámbricas e inalámbricas, incluidas las políticas de acceso a derechos de paso y demás normativas que puedan influir en el despliegue de redes de la próxima generación;

ii) impartir formación a todos los niveles sociales –en particular a los funcionarios públicos locales responsables de la concesión de permisos relacionados con las infraestructuras alámbricas e inalámbricas– acerca de la importancia de la conectividad de la próxima generación para el progreso socioeconómico y de las normas de seguridad establecidas en materia de emisiones de CEM;

iii) poner suficiente espectro de las bandas de altas, medias y bajas frecuencias a disposición de un amplio abanico de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, incluida la 5G;

iv) modernizar los marcos reglamentarios aplicables a la infraestructura de células pequeñas, esencial para el despliegue de servicios de la próxima generación, incluida la 5G, y reconocer que no todas las normas aplicables a las torres de células grandes convienen al despliegue de células pequeñas;

v) cartografiar la cobertura de las redes existentes para identificar las zonas que ya disponen de servicios de banda ancha y las zonas que no, y utilizar esa información para orientar y definir las respuestas políticas;

vi) garantizar la plena integración del acceso a la conectividad de red, incluidas las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes, en los planes y estrategias de desarrollo socioeconómico nacionales, y garantizar su reconocimiento como esencial para el desarrollo socioeconómico del país,

invita a los Estados Miembros

1 a considerar si la adopción de las políticas expuestas contribuiría al desarrollo sostenible dentro de sus contextos nacionales;

2 a seguir fomentando la conectividad asequible como requisito fundamental para la movilización de telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes para el desarrollo sostenible;

3 a considerar de qué manera la utilización de servicios digitales compartidos puede facilitar el desarrollo sostenible al reducir el coste de las relaciones comerciales, mejorar las ofertas de servicio y propiciar el acceso a nuevos mercados, en particular en esferas como el despliegue de la 5G;

4 a considerar la posibilidad de adoptar medidas políticas y reglamentarias que faciliten el despliegue de infraestructuras en zonas rurales y aisladas, incluidas la compartición de infraestructuras, la interconexión y la utilización eficaz del espectro,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector y otras partes interesadas a trabajar en colaboración

1 para reforzar los vínculos existentes entre las Líneas de Acción de la CMSI para las que la UIT es el facilitador principal (C2, C4, C5 y C6) y los Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible;

2 para considerar políticas destinadas a beneficiar a la población, las empresas, los gobiernos y demás interesados, en particular en materia de IA, IoT, 5G, macrodatos y OTT;

3 para aumentar la inversión en el despliegue de infraestructuras de red, incluidas las tecnologías 5G y de la próxima generación, con miras a lograr el acceso universal que movilizará las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes;

4 para seguir compartiendo sus propias experiencias en materia de despliegue de infraestructuras terrenales y no terrenales para cerrar la brecha digital en el marco de los debates en curso en la UIT sobre el fomento del desarrollo sostenible;

5 para seguir colaborando y creando confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC, incluida la aplicación de tecnologías y servicios de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes;

6 para promover iniciativas nuevas y potencialmente transformadoras a fin de acelerar la conectividad, como la iniciativa GIGA de la UIT y UNICEF y la Coalición Digital Partner2Connect de la UIT,

invita al Secretario General

a seguir facilitando e intensificando los esfuerzos de la UIT por promover la conectividad universal, asequible y segura para el desarrollo sostenible empleando servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes para el desarrollo sostenible.

PROYECTO DE OPINIÓN 3: Alfabetización y competencias digitales
para un acceso inclusivo

El sexto Foro Mundial de Política de Telecomunicaciones/TIC (Ginebra, 2021),

recordando

*a)* la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), sobre "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";

*b)* la Resolución 72/235 de la AGNU, sobre el "Desarrollo de los recursos humanos";

*c)* la Declaración de Principios de Ginebra, adoptada por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en 2003;

*d)* los documentos de resultados de la CMSI de 2005;

*e)* la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP) de la UIT sobre el "Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023", en concreto la *"Meta 1 – Crecimiento: Permitir y fomentar el acceso a las telecomunicaciones/TIC y aumentar su utilización en favor de la economía y la sociedad digitales"*;

*f)* la Resolución 139 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la "Utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información inclusiva";

*g)* la Resolución 198 (Rev. Dubái 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el "Empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y de la comunicación";

*h)* la Resolución 205 (Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre el "Papel de la UIT en el fomento de la innovación centrada en las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para impulsar la economía y la sociedad digitales";

*i)* la Resolución 40 (Rev. Buenos Aires 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, relativa al "Grupo sobre iniciativas de capacitación",

considerando

*a)* que la falta de competencias digitales constituye un obstáculo para la adopción y el uso eficaz de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), incluido Internet;

*b)* que, a fin de aprovechar los beneficios de las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes y seguir el ritmo de los avances tecnológicos, se necesitan nuevas competencias para la economía digital;

*c)* que el desarrollo y la mejora de los procesos de creación de capacidades humanas, incluso en relación con los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, son componentes fundamentales de una Sociedad de la Información integradora y contribuirán a la promoción del desarrollo sostenible;

*d)* que la UIT ha estado apoyando a los países en sus esfuerzos por utilizar las telecomunicaciones/TIC como catalizador del desarrollo, por ejemplo, prestándoles asistencia para el desarrollo de capacidades a través de iniciativas de la índole de la Academia de la UIT;

*e)* que la UIT colabora con organizaciones de las Naciones Unidas, gobiernos, miembros del sector privado, organizaciones internacionales e intergubernamentales, entidades de la sociedad civil, integrantes de la comunidad técnica, instituciones académicas y otras partes interesadas en la promoción de programas e iniciativas cuyo objetivo es mejorar la formación en TIC y dotar a las personas, incluidos los jóvenes, de competencias digitales, así como mejorar la alfabetización digital;

*f)* que existe una brecha de género y de edad tanto en la alfabetización digital, como en la formación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (CTIM);

*g)* que los países en desarrollo[[1]](#footnote-1) afrontan desafíos específicos en lo que atañe al desarrollo de competencias digitales,

teniendo presente

*a)* que el rápido desarrollo de las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes conlleva requisitos y expectativas nuevos para los trabajadores;

b) que, a fin de garantizar la alfabetización y las competencias digitales para un acceso inclusivo, se necesita un enfoque flexible capaz de satisfacer las necesidades y condiciones propias de cada país,

opina

1 que las competencias digitales en ámbitos tales como la IA, la IoT, la 5G, los macrodatos y los OTT pueden ayudar a aprovechar los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en favor del desarrollo sostenible;

2 que las políticas que fomentan la alfabetización digital, la formación y el desarrollo de competencias pueden revestir una importancia crucial para la movilización de las tecnologías antes mencionadas en favor del desarrollo sostenible;

3 que la educación y la formación en competencias digitales son vitales para reducir la brecha digital y promover la igualdad de oportunidades entre países con diferentes niveles de desarrollo económico y tecnológico;

4 que la educación y la formación en competencias digitales también son vitales para fomentar el empoderamiento y la inclusión digitales, especialmente entre los grupos marginados y las personas con necesidades específicas, entre ellas las mujeres, las niñas y los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas,

invita a los Estados Miembros

1 a recabar y compartir datos sobre la alfabetización y las competencias digitales necesarias para acceder a los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, a fin de promover el desarrollo sostenible;

2 a detectar lagunas en los planes de estudio dedicados a las competencias digitales en el marco de la educación, del aprendizaje y de otros programas de desarrollo de competencias laborales para jóvenes y adultos;

3 a detectar los obstáculos que impiden cerrar las brechas relacionadas con la alfabetización y competencias digitales y a promover políticas destinadas a ampliar las oportunidades y crear capacidades para aprovechar las citadas tecnologías mediante la educación, la formación y el desarrollo de competencias para todos,

invita a los Estados Miembros, los Miembros de Sector y otras partes interesadas a trabajar en colaboración

1 para explorar los medios disponibles a fin de ampliar la colaboración y la coordinación entre los gobiernos, el sector privado, las organizaciones internacionales e intergubernamentales, la sociedad civil, la comunidad técnica y las instituciones académicas con miras a la creación de competencias digitales, especialmente en los países en desarrollo;

2 para integrar la alfabetización digital y el desarrollo de las TIC y las competencias en CTIM en una estrategia global de educación y desarrollo de los recursos humanos para todos;

3 para promover el acceso a oportunidades de ciberaprendizaje, especialmente en las zonas rurales y remotas;

4 para fomentar la inversión en la calidad de la enseñanza, la educación y la formación en competencias digitales, en ámbitos tales como los de la IA, la IoT, la 5G, los macrodatos y los OTT, con un énfasis especial en los grupos marginados y las personas con necesidades específicas, entre ellas las mujeres, las niñas y los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas, para promover las competencias relacionadas con los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en favor del desarrollo sostenible;

5 para divulgar entre los Miembros de la UIT las mejores prácticas en materia de alfabetización digital y programas de educación, capacitación y formación en competencias digitales,

invita al Secretario General

a apoyar la ejecución efectiva de los programas y actividades de la UIT sobre creación de capacidades que promuevan la educación, la alfabetización digital, la formación y el desarrollo de competencias, incluso en relación con los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, con objeto de fomentar el desarrollo sostenible y el empoderamiento y la inclusión digitales para todos.

PROYECTO DE OPINIÓN 4: Tecnologías y servicios nuevos y emergentes para facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo sostenible

El sexto Foro Mundial de Política de Telecomunicaciones/TIC (Ginebra, 2021),

recordando

*a)* la Resolución 70/1 de la AGNU, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";

*b)* la Resolución 70/125 de la AGNU, sobre el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General relativo al "Examen general de la aplicación de los resultados de la CMSI";

*c)* las Líneas de Acción pertinentes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y los correspondientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas;

*d)* la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre el "Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023";

*e)* la Resolución 197 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios relativa a la "Facilitación de la Internet de las cosas y ciudades y comunidades inteligentes y sostenibles";

*f)* la Resolución 206 (Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios relativa a los "OTT";

*g)* la Resolución 205 (Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios relativa al "Papel de la UIT en el fomento de la innovación centrada en las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para impulsar la economía y la sociedad digitales",

reconociendo

*a)* que la continua evolución de las tecnologías nuevas y emergentes, como la 5G, la IA, la IoT, los macrodatos y los OTT, puede facilitar el uso de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en pro del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los debates y las iniciativas que se están llevando a cabo en todo el sistema de las Naciones Unidas y que exploran diversos aspectos de dichas tecnologías en apoyo del desarrollo sostenible;

*b)* que las telecomunicaciones/TIC son un elemento habilitador de muchas nuevas tecnologías y que, a su vez, las nuevas tecnologías también pueden facilitar el desarrollo y la implantación de las telecomunicaciones/TIC;

*c)* que, al facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC, las tecnologías nuevas y emergentes, como la IA, el IoT, el 5G, los macrodatos y los OTT, pueden permitir la transición mundial a la economía digital y acelerar los beneficios de la transformación digital en diferentes sectores, impulsando así nuestro objetivo común de avanzar en los ODS;

*d)* que, si bien esta transición permitirá a los países explotar el potencial de estas tecnologías para facilitar el aprovechamiento de las telecomunicaciones/TIC y avanzar en el desarrollo sostenible, a medida que los países aprovechan este potencial, los países en desarrollo[[2]](#footnote-2) corren un mayor riesgo de quedar rezagados;

*e)* que el desarrollo y el uso responsables de estas tecnologías, en particular la IA, pueden contribuir a habilitar la innovación futura y a abordar las cuestiones políticas conexas, y que las partes interesadas implicadas en su desarrollo y uso deben entablar discusiones políticas, abarcando la rendición de cuentas y el desarrollo sostenible;

*f)* que es importante integrar la creación de confianza y seguridad y el desarrollo inclusivo de estas tecnologías, así como fomentar el acceso equitativo a sus beneficios;

*g)* que estrategias, políticas, reglamentos, directrices o principios habilitadores pueden contribuir a obtener el máximo potencial de las tecnologías nuevas y emergentes para facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo sostenible;

*h)* que la UIT, como organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones/TIC, desempeña un papel principal en la aplicación de las Líneas de Acción pertinentes de la CMSI y sus resultados y, a través de ellos, en la consecución de los ODS;

*i)* que hay trabajos en curso en la UIT, incluidas las comisiones de estudio de la UIT, relacionados con las tecnologías nuevas y emergentes para facilitar el desarrollo y el despliegue de las telecomunicaciones/TIC,

opina

1 que los Estados Miembros, a través de la cooperación con todas las partes interesadas, deben fomentar un entorno propicio para los ecosistemas de innovación digital con miras al crecimiento inclusivo y al desarrollo de tecnologías nuevas y emergentes pertinentes, como 5G, IA, IoT, macrodatos y OTT, a fin de facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo sostenible;

2 que las políticas habilitadoras para aprovechar las oportunidades y abordar los retos relacionados con dichas tecnologías deben abordarse a nivel nacional, regional e internacional, con la plena participación de las partes interesadas de los países, especialmente las de los países en desarrollo;

3 que todas las partes interesadas tienen que colaborar estrechamente para aprovechar el potencial de los servicios y tecnologías mencionados en el *opina* "1" anterior en beneficio de todos y para avanzar en el desarrollo sostenible, así como para abordar los problemas y otros retos políticos comunes, entre ellos, los relacionados con la confianza y la seguridad, la fiabilidad, la inclusión, la transparencia y la interoperabilidad, que puedan surgir al utilizarlos;

4 que la UIT, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, y en el marco de su mandato, debe seguir promoviendo el intercambio de información y prácticas óptimas entre sus miembros y otras partes interesadas en sus esfuerzos por utilizar las tecnologías a las que se hace referencia en el *opina* "1" anterior para facilitar las telecomunicaciones/TIC en pro del desarrollo sostenible;

5 que debe incitarse a las partes interesadas a poner en marcha proyectos, programas e iniciativas que permitan a todas las naciones beneficiarse del uso de estas tecnologías para alcanzar los ODS,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector y otras partes interesadas a trabajar en colaboración

1 para utilizar el potencial de las tecnologías mencionadas en el *opina* "1" anterior con el fin de facilitar el uso de las telecomunicaciones/TIC para alcanzar los ODS;

2 para promover políticas y estrategias públicas a nivel nacional, regional e internacional destinadas a aprovechar las oportunidades y superar los desafíos en el uso y la movilización de las tecnologías mencionadas en el *opina* "1" anterior en pro del desarrollo sostenible;

3 para fomentar la participación de todas las partes interesadas de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos adelantados (PMA), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), en las actividades de las entidades, organizaciones, instituciones e iniciativas pertinentes que trabajan en las diversas cuestiones políticas enunciadas en la presente Opinión,

invita al Secretario General

a apoyar las actividades de la UIT que, en el marco de su mandato, sean pertinentes para las cuestiones políticas enunciadas en la presente Opinión. Esto incluye habilitar a los miembros de la UIT para que compartan la información y las prácticas óptimas a fin de aprovechar las oportunidades y abordar los retos pertinentes para las cuestiones políticas enunciadas en la presente Opinión.

PROYECTO DE OPINIÓN 5: Utilización de las telecomunicaciones/TIC
en el marco de la COVID-19 y en la preparación y respuesta
ante futuras pandemias y epidemias

El sexto Foro Mundial de Política de Telecomunicaciones/TIC(Ginebra, 2021),

recordando

*a)* la Resolución 74/270 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), sobre la "Solidaridad mundial para luchar contra la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19)", en la que se insta al sistema de las Naciones Unidas a que "*trabaje con todas las instancias pertinentes a fin de movilizar una respuesta mundial coordinada a la pandemia y sus consecuencias sociales, económicas y financieras adversas para todas las sociedades*";

*b)* la Resolución 74/306 de la AGNU, sobre la "Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)";

*c)* el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 de las Naciones Unidas, "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades", el ODS 9, "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación", y el ODS 11, "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*d)* el Artículo 40 de la Constitución de la UIT, sobre la "Prioridad de las telecomunicaciones relativas a la seguridad de la vida humana";

*e)* el Capítulo VII del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, relativo a las "Comunicaciones de socorro y seguridad", y el Artículo 5 del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales, relativo a la "Seguridad de la vida humana y prioridad de las telecomunicaciones";

*f)* la Resolución 136 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la "Utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para la asistencia humanitaria y en el control y la gestión de situaciones de emergencia y catástrofes, incluidas las situaciones de emergencia sanitaria, la alerta temprana, la prevención, la mitigación y las operaciones de socorro";

*g)* la Resolución 202 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la "Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para atajar situaciones de emergencia sanitaria como la transmisión del virus del ébola";

*h)* el apartado c) del párrafo 20 de la Línea de Acción C7 de la CMSI (protección electrónica del medio ambiente) del Plan de Acción de Ginebra, en el que se insta al establecimiento de sistemas de vigilancia, utilizando las TIC, para prever y supervisar las repercusiones de las catástrofes naturales y provocadas por el hombre, particularmente en los países en desarrollo, los PMA y las pequeñas economías,

teniendo presente

*a)* la importancia que revisten las redes de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y su resiliencia y escalabilidad, frente a la pandemia de COVID-19, y la ayuda que constituyen para la conexión de más personas en estos momentos de crisis, así como las carencias y necesidades pertinentes para el desarrollo ulterior de la conectividad;

*b)* el gran potencial que albergan los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC y las tecnologías nuevas e incipientes, en especial la IA, la IoT, la 5G, los macrodatos y los OTT, que facilitan las telecomunicaciones/TIC, para mejorar la respuesta a las emergencias causadas por la pandemia de COVID-19, así como por otras pandemias y epidemias, y reforzar la eficacia de los procesos de prevención y atenuación de sus efectos;

*c)* los trágicos acontecimientos ocurridos a escala mundial a raíz de la propagación de la pandemia de COVID-19, que muestran claramente la necesidad de ampliar el acceso asequible a unas telecomunicaciones/TIC de alta calidad, sostenibles e inclusivas;

*d)* la importancia de poder acceder a información pertinente sobre pandemias y epidemias, para contribuir a la seguridad pública y apoyar la labor de los organismos y organizaciones de salud y de socorro en caso de catástrofe;

*e)* la necesidad de promover la inclusión digital, para garantizar que todo el mundo tenga acceso a las telecomunicaciones/TIC y mantener la continuidad de las interacciones sociales, educativas y económicas cotidianas, sin dejar a nadie excluido por el uso de las telecomunicaciones/TIC;

*f)* el papel esencial de las telecomunicaciones/TIC asequibles y eficaces a fin de minimizar los riesgos para la vida y la salud humanas, satisfacer las necesidades acuciantes de información y comunicación de la población, facilitar la prestación de asistencia humanitaria y apoyar las respuestas económicas para una recuperación sostenible e integradora;

*g)* la necesidad de fomentar la alfabetización y las competencias digitales para todos, con independencia de la edad, el sexo, la capacidad o la ubicación, a fin de garantizar que todo el mundo goce de las mismas oportunidades de participar en la sociedad de la información y apoyar la continuidad de esta última que proporcionan las telecomunicaciones/TIC,

reconociendo

*a)* que existen importantes brechas digitales en los distintos países y regiones y entre ellos, y que muchas regiones carecen de un acceso asequible a las telecomunicaciones/TIC;

*b)* el papel fundamental que desempeñan los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad técnica y otros interesados en la consecución de una conectividad asequible para todos y las ventajas que conlleva la colaboración de las partes interesadas a tal efecto;

*c)* que las organizaciones internacionales pertinentes desempeñan un papel decisivo a la hora de reunir a los interesados, apoyar y facilitar el intercambio de prácticas idóneas para el desarrollo de una conectividad asequible y respaldar la prestación de asistencia humanitaria y las operaciones de socorro en caso de catástrofe;

*d)* que la UIT, en calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones/TIC, desempeña un papel rector en la aplicación de las Líneas de Acción pertinentes de la CMSI y sus resultados y, a través de ellos, en la consecución de los ODS;

*e)* los trabajos en curso en la UIT sobre las tecnologías nuevas e incipientes que facilitan los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC, las recomendaciones de la UIT, en particular las que promueven el uso eficiente de los sistemas y tecnologías de telecomunicaciones/TIC, y otras prácticas idóneas pertinentes, que pueden obrar en favor de las medidas de respuesta y recuperación;

*f)* los esfuerzos de la UIT por recabar las mejores prácticas en lo que respecta a la colaboración entre gobiernos y partes interesadas para garantizar la conectividad durante la COVID-19 y la aplicación de esas enseñanzas tanto a futuras pandemias como a futuros proyectos de promoción de la conectividad y la inclusión digital;

*g)* que las iniciativas adoptadas por la UIT en respuesta a la pandemia de COVID-19 reunieron a diversos interesados, incluidos miembros de la UIT, socios y organismos de las Naciones Unidas, en torno a cuestiones tan diversas y decisivas como la resiliencia, la accesibilidad, la cibereducación, las competencias digitales y la cooperación digital, con objetivos tales como:

i) la creación de la Plataforma mundial de resiliencia de las redes (#REG4COVID);

ii) la publicación de nuevas directrices sobre telecomunicaciones de emergencia, protección de la infancia en línea y estrategias para dotar a la información, los servicios y los productos digitales de un carácter accesible para todos;

iii) el fortalecimiento de las asociaciones, en especial las forjadas entre la UIT y la OMS, la iniciativa GIGA de la UIT y UNICEF para conectar todos los centros escolares a Internet, o la iniciativa de la UIT y la OIT para impulsar el trabajo decente y mejorar las competencias digitales de los jóvenes en la economía digital de África;

iv) la celebración de una serie de seminarios web sobre cooperación digital durante la pandemia de COVID-19,

opina

que la ampliación de un acceso y una conectividad asequibles a las telecomunicaciones/TIC y a las tecnologías digitales nuevas e incipientes, y el avance de otros factores conexos, entre ellos la inclusión y las competencias digitales, seguirán desempeñando un papel fundamental para ayudar a atenuar y gestionar las repercusiones de la pandemia de COVID‑19, así como de otras pandemias y epidemias futuras,

invita a los Estados Miembros

1 a cooperar, ofrecer asistencia y prestar apoyo a las actividades relativas a la utilización de servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes por parte de los ciudadanos, las organizaciones y, si es posible, otros países, véanse en especial los países en desarrollo[[3]](#footnote-3), y a apoyar, en colaboración con la OMS y otras organizaciones de las Naciones Unidas y partes interesadas, a los sectores relacionados con las telecomunicaciones/TIC a fin de atenuar las repercusiones de la COVID-19, así como de otras pandemias y epidemias futuras, y facilitar la prestación de asistencia humanitaria y servicios sanitarios;

2 a plantearse de qué forma pueden las partes interesadas, incluidos los proveedores de telecomunicaciones/TIC, contribuir a la promoción, si es posible, del empleo, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, dar continuidad a los procesos e iniciativas de carácter educativo durante la pandemia de COVID-19 y mitigar sus consecuencias sociales y económicas adversas;

3 a facilitar la ejecución de proyectos y programas, incluso en el ámbito internacional, que permitan el despliegue y la utilización de las telecomunicaciones/TIC como herramientas auxiliares para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de COVID-19;

4 a considerar la posibilidad de adoptar medidas adecuadas para reducir la gravedad y el número de situaciones de emergencia causadas por la pandemia de COVID-19 en el sector de las telecomunicaciones/TIC, así como para atenuar las repercusiones de la pandemia en ese contexto, por ejemplo, medidas encaminadas a proporcionar conectividad e información a las comunidades locales, especialmente en los idiomas locales, para ayudar a preservar la vida humana;

5 a asumir un papel activo en la elaboración y difusión de normas, directrices y prácticas idóneas, en colaboración con otros interesados, para el uso de las telecomunicaciones/TIC en respuesta a la COVID-19 y a otras pandemias futuras;

6 a definir y compartir las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y las medidas eficaces, en particular en las esferas señaladas en los *invita a los Estados Miembros* 1 a 5, para su posible aplicación en los procesos de preparación y respuesta ante posibles pandemias y epidemias futuras,

invita al Secretario General

a seguir intensificando los esfuerzos de la UIT, en el marco de sus competencias y de asociaciones con la OMS y otros organismos y organizaciones, y en colaboración con las partes interesadas, por aumentar la resiliencia de los servicios y redes de telecomunicaciones/TIC, con objeto de afrontar los retos que plantea la pandemia de COVID-19 y mejorar la preparación y la capacidad de respuesta ante las pandemias.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)
2. Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-2)
3. Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-3)